

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria del VI concurso de decoración navideña en balcones, ventanas y fachadas en viviendas de Tres Cantos 2025, de la Concejalía de Cultura.

BDNS: 869790

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios.*—Todos los vecinos y comunidades de propietarios de Tres Cantos que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en www.trescantos.es .

Segundo. *Objeto.*—Fomentar la participación ciudadana premiando su contribución a la ambientación navideña de Tres Cantos en balcones, ventanas y fachadas de nuestro municipio y potenciando el ambiente navideño con elementos decorativos.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12-11-2025, Acuerdo 403/2025, a disposición en web municipal <https://web.trescantos.es/> .

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2025 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001-334-481 por importe total de 1.600,00 euros.

Quinto. *El plazo.*—El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y concluirá el día 14 de diciembre de 2025. Dicha publicación se realizará simultáneamente en:

- El tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es> .
- En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es> .

Tres Cantos, a 19 de noviembre de 2025.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/19.235/25)

